"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Segunidad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas. Regulación

e Institutos

A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 1900

BUENOS AIRES,

16 MAR 2011

VISTO el expediente Nº 1-47-18813-10-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. E I., solicita ampliación del período de vida útil para la especialidad medicinal denominada COPEGUS / RIVAVIRINA (COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 200 mg), Certificado N° 51122.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT nº 6077/97.

Que la presente se dicta en base a las atribuciones conferida por los Decretos nº 1.490/92 y nº 425/10.

3

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas.Regulación

DISPOSICIÓN Nº

1900

e Institutos

A.N.M. A.7.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. E I., para la especialidad medicinal denominada COPEGUS / RIVAVIRINA, el nuevo período de vida útil, el cual será de: CUARENTA Y OCHO (48) MESES.

ARTICULO 2°.- Establécese que el Anexo de autorización de modificaciones forma parte de la presente Disposición y deberá correr agregado al Certificado N° 51122, en los términos de la Disposición ANMAT n° 6077/97.

ARTICULO 3°.- Anótese; gírese a la Coordinación de Informática a los efectos de su inclusión en el legajo electrónico, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original; cumplido, archívese PERMANENTE.

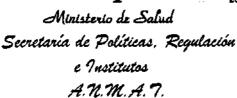
Expediente Nº: 1-47-18813-10-4

DISPOSICIÓN Nº 1900

B

DE OTTO A ORSINGHER

"2011 - Año del Trabajo Decente. la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



## ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica (ANMAT), autorizo mediante Disposición Nº....1...9...0...0....a los efectos de ser anexado al Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal Nº 51122 de acuerdo con lo solicitado por PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. E I. la modificación y/o rectificación de los datos identificatorios característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en el Registro de Especialidades (REM) bajo:

• Nombre Comercial: COPEGUS

Nombre/s Genérico: RIVAVIRINA

Forma farmacéutica: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 200 mg

Disposición autorizante de la Especialidad Medicinal nº 5622/03

• Expediente trámite de autorización 1-47-8730-03-8.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACION/RECTIFI- CACION AUTORIZADA
PERIODO DE VIDA	TREINTA Y SEIS (36)	CUARENTA Y OCHO (48)
UTIL:	MESES.	MESES.

El presente solo tiene valor probatorio anexado al Certificado de Autorización antes mencionado.







"2011 - Año del Trabajo Decoute. la Salud y Soguridad de los Trabajadores"

## Ministerio de Salud

Secretaria de Políticas, Regulación

e Institutos

A.N.W. A.7.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. E I., Certificado de Autorización nº 51122, en la Ciudad de Buenos Aires, ...... 1.6 MAR 2011.....

Expediente Nº 1-47-18813-10-4

DISPOSICIÓN (ANMAT) Nº 1 9 0 0